



## Preguntas parlamentarias

1 de octubre de 2009

E-4347/2009

### Respuesta de la Sra. Vassiliou en nombre de la Comisión

Tal como indicó la Comisión en sus respuestas a las preguntas escritas [E-4898/08](#) del Sr. Kilroy-Silk, [E-6262/08](#) del Sr. Popa y [E-3734/09](#) del Sr. Higgins<sup>(1)</sup>, la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) han sido trastornos controvertidos durante años. Esta situación ha generado importantes diferencias de opinión con respecto a la capacidad de trabajo de los enfermos que sufren fibromialgia y SFC y a su derecho a percibir prestaciones de la seguridad social. En este contexto de controversia científica era difícil que la Comisión promoviera acciones relacionadas con dichas enfermedades. En la actualidad parece un hecho probado y aceptado que ambos síndromes son trastornos auténticos, graves e incapacitantes, si bien sigue existiendo la controversia y todavía se discute acerca de la terminología y clasificación más idóneas al respecto.

Por consiguiente, la versión actual de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CID-10) incluye la fibromialgia (código M79.7) y no hay razón para rechazar un tratamiento en ningún Estado miembro aduciendo una supuesta inexistencia del trastorno, como ocurría anteriormente.

La estrategia en materia de salud<sup>(2)</sup> adoptada por la Comisión aboga por un «enfoque sobre los factores determinantes de la salud» que permite incluir la prevención de factores de riesgo no genéticos (como obesidad, actividad física, hábitos de consumo, estatus social, hábito de fumar, etc.) asociados a numerosas enfermedades, así como un «enfoque de información sobre la salud» que permita evaluar la incidencia y el resultado de las enfermedades y el desarrollo de mejores prácticas en estrategias terapéuticas, aspectos de economía de la salud e investigación. En este contexto, la Comisión no está a favor de enfoques específicos para cada enfermedad o patología por separado.

Desde este punto de vista, la Decisión de la Comisión<sup>(3)</sup> por la que se adopta el plan de trabajo para la aplicación del programa en el ámbito de la salud pública ha establecido como prioridad el trabajo sobre la definición de indicadores e información sobre enfermedades neurodegenerativas, del desarrollo neurológico y cerebrales no psiquiátricos, en lo relativo a la prevalencia, los tratamientos, los factores de riesgo, las estrategias de reducción del riesgo, el coste de la enfermedad y el apoyo social, con una mención específica del dolor crónico, el SFC y la fibromialgia. También es factible adoptar un enfoque similar en lo relativo a las necesidades de información en materia de salud respecto a las enfermedades musculoesqueléticas.

En 2008, la Comisión seleccionó para financiación un proyecto de Red Europea de Información y Vigilancia de las Enfermedades Musculoesqueléticas, coordinado por el Royal Cornwall Hospital Trust del Reino Unido, que podría contribuir de manera significativa a promover una mejor comprensión, conocimiento e información sobre las enfermedades musculoesqueléticas en la UE, incluida la fibromialgia.

(1) <http://www.europarl.europa.eu/QP-WEB/home.jsp>

(2) COM(2007) 630 final, de 23.10.2007: Libro Blanco: Juntos por la salud: un planteamiento estratégico para la UE (2008-2013).

(3) Decisión de la Comisión 2007/102/CE, de 12 de febrero de 2007, por la que se adopta el plan de trabajo d 2007 para la aplicación del programa de acción comunitario en el ámbito de la salud pública (2003-2008), en el que se inscribe el plan de trabajo anual en materia de subvenciones, DO L 46 de 16.2.2007.